REVELADOR F-2

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,993 BUENOS AYRES, Martes 9 de Julio de 1850.

No. 487— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino cerca de S. M. B—

Londres, 2 de Mayo, 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Comunica la participacion recibida del Gobierno Británico de haber la Reina dado alumbramiento á un Príncipe en la mañana del 1.° del corriente—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores—

Las copias que tengo el honor de acompañar, instruirán á V. S., y por su conducto al Exmo. Gobierno, de haber S. M. la Reina de Ynglaterra dado nacimiento á un Príncipe, en la mañana del dia 1.° del corriente, con toda felicidad, quedando Su Magestad y el infante en buena salud—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MANUEL MORENO—

El Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado de Su Magestad para los Negocios Extrangeros, tiene el honor de participar al Señor Moreno, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en esta Corte, que S. M. la Reina dió con felicidad nacimiento á un Príncipe, á las 8 y veinte minutos de esta mañana; y el Vizconde Palmerston tiene la satisfaccion de añadir que tanto Su Magestad, como el Príncipe infante, quedan en buena salud—

El Vizconde Palmerston tiene el honor de reñovar al Señor Moreno la seguridad de su mas alta consideracion—

PALMERSTON—

Departamento de Negocios Extrangeros,
1.° de Mayo, 1850—

Al Señor Moreno &a. &a. &a—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Julio 6 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina —

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de Su Magestad Británica—

El infrascripto ha elevado al conocimiento supremo del Exmo. Señor Gobernador, la apreciable nota de V. E., No. 487, fecha 2 de Mayo último, cuya suma es la siguiente—

"Comunica la participacion recibida del Gobierno Británico de haber la Reina dado alumbramiento á un Príncipe en la mañana del 1.°—del corriente—"

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo, y le manifieste ser muy satisfactorio á S. E. este feliz suceso; y que tanto Su Magestad como el Príncipe infante quedasen en buena salud—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Americanos.

Por la vía de Pernambuco, adonde había llegado de Liverpool la barca *Columbus*, recibimos diarios de Londres hasta el 4 del pasado. Las noticias políticas de Ynglaterra ofrecen poco interés. En una cuestion puramente local había quedado el ministerio en la Cámara de los Comunes en una minoría de quince votos. En este pequeño revés, que parece anunciar el aflojamiento de los lazos que unían los diferentes grupos en que se apoyaba el gobierno, ven algunos periódicos la próxima disolucion del gabinete Russell.

La reina Victoria dió á luz el 1.° de Mayo un príncipe, que recibió el nombre de Arturo, en obsequio al Duque de Wellington, cuyo aniversario natalicio ocurrió en el mismo dia.

En Londres había noticias de Bombay hasta el 3 de Abril, y de la China hasta el 10 de Marzo. Las fronteras de Peshawur estaban en insurrecion abierta, y habían sido batidos algunos destacamentos ingleses. Marchaban fuerzas de diferentes puntos para restablecer la tranquilidad.

En los mares de la China habían aparecido de nuevo algunos piratas. El vapor ingles *Medea* destruyó trece juncos y mató 220 individuos de sus tripulaciones, huyendo el resto á tierra.

La noticia de haber aparecido la fiebre amarilla en los principales puertos del Brasil, había causado grande sensacion en las plazas comerciales de Ynglaterra.

De Paris alcanzan las fechas al 3 de Mayo. El estado de la Francia se volvía cada vez mas amenazador, y mal se podía contar con la continuacion de la tranquilidad de que hacía once meses gozaba la capital.............................

Dos medidas se aseguraba quería el Gobierno alcanzar de la Asamblea Legislativa: la reforma de la ley electoral, y la de la Constitucion en los artículos relativos al periodo durante el cual debe gobernar el Presidente de la República, y á la duracion del mandato de la Asamblea Nacional.

La primera de estas medidas había sido presentada el dia 2, y en ese mismo dia fué nombrada la comision que debía abrir dictámen sobre ella. Se esperaba que este se diese dentro de seis dias. Segun el proyecto, el número de personas que pierde el derecho de votar se eleva á 3,500,000.

La segunda medida aun no había sido presentada, pero corría como cierto que lo sería, y había sérios recelos de que la adopcion de cualquiera de ellas fuese la señal de una insurreccion en la capital.

El corresponsal del *Times* dice á este respecto lo siguiente:

"El *Moniteur* de esta mañana, que anuncia la formacion de una comision encargada de organizar un proyecto de reforma de la ley electoral, confirma los debates que ayer comuniqué á ese respecto. El proyecto quedó listo en estos últimos dias, y es muy probable que pocas ó ningunas enmiendas le hagan los miembros de la Comision cuyos nombres publica el *Moniteur*.

"Se espera que no le hagan oposicion séria los gefes de las fracciones que forman la mayoría de la Cámara. En cuanto á los miembros de la Montaña, es indudable que se han de oponer con violencia á este proyecto. Si los gefes de aquellas fracciones fueren tan unánimes acerca de otros puntos como es probable sean acerca de este, es natural que, ó simultáneamente, ó poco despues, se haga otra propuesta á la Asamblea para reformar ciertos artículos de la Constitucion, con la mira (como ayer dije) de prolongar su propia existencia, y la del cargo del Presidente mas allá del plazo marcado por la Constitucion.

"No puedo decir si la Asamblea aceptará esta tarea, ó si consentirá en la prolongacion de la Presidencia. En tal caso, puede preguntarse: ¿qué se hará? La respuesta es difícil, á menos que juzguemos al Presidente suficientemente fuerte y suficientemente osado para tomar las riendas del poder provisoriamente en sus manos, y hacer lo que hizo el 10 de Diciembre de 1848, esto es, un llamamiento al pais. Esto talvez pueda hacerse.

"El hecho es que el negocio llegó á punto que es preciso dar un paso decisivo para salir de las inmensas dificultades de la situacion. Si las medidas á que aludí han de producir los beneficios que de ellas se espera, es mas de lo que se puede decir. Un artículo notable del *Constitutionnel* de hoy, y que, sin duda, llenará de ira á los diarios socialistas de mañana, dice osadamente todo cuanto es menester hácer para salvar el pais. Comienza por demostrar que ni el poder parlamentario, ni el partido legitimista, ni el orleanista, ni los revolucionarios, son capaces de resolver la cuestion; que el Presidente solo puede ejecutar esta obra, bien entendido, con la cooperacion de todos aquellos que son amigos del órden; que solo desastres resultarían de cualquier tentativa que se hiciese sin ella; que esta solucion, si bien apetecible, no debería ser impuesta como definitiva; que la perpetuidad en favor de esta ó de aquella forma no puede ser decretada, ni el libre voto de la Francia preso para lo futuro. Declara que la forma de gobierno existente no puede ser mirada sino como transitoria, como, á la verdad, lo es el estado presente del pais mismo, que consiguientemente no se debía pensar en modificarla en este momento, mas solo en prolongarla.

"El *Constitutionnel* es de opinion que la prolongacion debería extenderse á diez años, siendo este el tiempo necesario para reorganizar la sociedad sacudida como fué hasta sus cimientos. Entiende que no hay motivo razonable que obligue á una observancia demasiado estricta de lo que prescribe la Constitucion de 1848; los males que se procura remediar son de carácter violento, y el remedio debe ser instantáneo; á la Asamblea nacional compete comenzar la egecucion de la obra. El *Constitutionnel* declara tambien que cuando ella decrete la prolongacion del cargo del Presidente, debe al mismo tiempo decretar la prolongacion de su propia mision, y que los dos poderes, egecutivo y legislativo, deben trabajar juntos para la salvacion del pais.

"Lo cierto es que llegó finalmente el momento crítico. Ya dije há muchos meses que la grande cuestion del dia habría de ser decidida en el primer semestre de este año. No me engañé. Ahora ha de ser forzosamente resuelta de un modo ú otro. Llegadas las cosas á este punto, resta ver si estas medidas importantes, adoptadas que sean por la Asamblea, no darán pretexto á una insurreccion. Parece ser opinion general que la aprobacion de esta ley dará lugar á una tentativa de esta naturaleza; si saldrá bien ó no es cuestion diferente. Ya dije ayer cual era la opinion de los militares en cuanto á la conducta probable de la tropa, dada semejante emergencia. No tengo hoy razon para suponer lo contrario. Si aparece el desórden, tengo el mejor fundamento para creer que, no obstante la mayoría obtenida por Eugenio Sue, harán los soldados su deber.

"En caso de necesidad se puede emplear á lo menos una fuerza de 80,000 hombres, y desde el 13 de Junio mil veces ha sido estudiada la cuestion estratégica.

"Se han tomado cuantas precauciones se podían tomar, y el gobierno está preparado para cualquier contingencia que ocurra. Verdad es que otros gobiernos se juzgaban tambien fuertes y estaban en error; pero no tenían la experiencia del actual. La *Patrie* de anoche anuncia estar formado ya el plan de insurreccion, é indica aun las localidades donde deben levantarse barricadas. Pero no es cierto que el plan haya de ser puesto en egecucion, particularmente si se supiere que la tropa cumplirá con su deber."

El 2 de Mayo votó la Asamblea el crédito pedido por el gobierno para la manutencion de la fuerza expedicionaria en Roma.

En Carcassone había habido algunos disturbios que fueron luego reprimidos.

Del resto de Europa son las noticias de poca importancia.

Las de Roma llegan al 24 de Abril. La capital estaba perfectamente tranquila, mas el gobierno se hallaba en graves embarazos financieros por haber el banquero Rothschild rehusado negociar la segunda parte del empréstito pontificio.

De Berlin hay fechas hasta el 1.° de Mayo. El parlamento de Erfurth fué cerrado, y era opinion general que no volvería á reunirse. Algunas cartas fidedignas anunciaban que estaba convocada para el 7 una reunion de los Príncipes de la liga, y agregaban que el gobierno prusiano iba á protestar contra la decision tomada por la Austria, de dar al Congreso que reune en Francfort el título de Asamblea Federal, por ser esto lo mismo que reasumir el Austria arbitrariamente su antiguo derecho de Gefe de la Confederacion Germánica.

Entretanto todos creían que las dos potencias llegarían á un acuerdo.

La cansada cuestion de los Ducados no había dado un paso, ni era posible prever cuando sería definitivamente resuelta.

En Viena, de donde hay noticias hasta el 30 de Abril, nada había ocurrido de interés. En la Dalmacia había habido muchos terremotos que causaron grandes estragos.

De Atenas alcanzan las fechas al 23 de Abril. Las cosas estaban en el *statu quo*, mas había recelos de nuevo rompimiento. Los Señores Gros y Wyse, agentes diplomáticos de Francia é Ynglaterra, habían tenido muchas conferencias, mas el ajuste de las diferencias entre los gobiernos ingles y griego parecía estar tan distante como en el dia en que principiaron.

De Madrid hay noticias hasta el 27 de Abril. La crísis ministerial había desaparecido, y el General Narvaez juzgábase otra vez seguro en el poder. Un periódico ingles, refiriéndose á esa crísis, dice:

"El palacio de Madrid volvió á presentar una de esas escenas singulares privativas de aquella corte. El rey, que estaba resuelto á derribar á Narvaez, amenazó salir de la capital con ocasion del alumbramiento de la reina, y publicar ciertos hechos que pondrían en duda la legitimidad del hijo ó hija que con tanta ansiedad era aguardado. Sus amenazas llegaron á tal punto que Narvaez lo tuvo preso en palacio hasta llamarlo á la razon. El rey fué obligado á capitular, y al fin se reconcilió con la reina, echándose un velo sobre todos estos acontecimientos. El rey apareció en público con la reina, y Narvaez recuperó toda su autoridad."

(Del *Jornal do Commercio* en el Rio Janeiro, fecha 16 de Junio próximo pasado.)

Entró ayer de Falmouth el paquete ingles *Peterel*. Las fechas de Londres son las mismas que recibimos há dias por la vía de Pernambuco, esto es, de 4 de Mayo; mas de Paris tenemos noticias hasta el 3 á la noche.

En la opinion de los corresponsales de los diarios de Londres, aproximábase una crísis igual á la de Julio de 1830 y á la de Febrero de 1848.

La comision nombrada para abrir dictámen sobre el proyecto de ley de reforma electoral se reunió el dia 3, y estando concluidos sus trabajos, debía presentar su informe el 6 ó 7. Segun dispone el proyecto la habilitacion electoral será la residencia de tres años en la misma municipalidad, y el pago de un impuesto igual al salario de un dia.

Estas dos cláusulas reducirán el número de los electores en 3,500,000, como ya dijimos. Siendo computado el cuerpo electoral de Francia en 11,000,000, síguese que la nueva ley privará del derecho de votar á una tercera parte de los electores; mas como la poblacion rural es menos errante que la de las ciudades, esa exclusion recaerá con mucho mas fuerza sobre las clases operarias, que sobre la gente del campo. Consiguientemente, se calculaba que en las ciudades quedaría reducido á la mitad el número de los votantes.

"Estas disposiciones, dice la *Patrie*, librarán el cuerpo electoral de todos sus miembros parasíticos y corrompidos, y separarán de él la poblacion fluctuante y vagabunda de las ciudades, que no tiene raiz en parte alguna, y no es sino una polvareda que los agitadores levantan á su albedrío. Ellas restituirán el gobierno de Francia á sus verdaderos ciudadanos, á aquellos que están ligados de una manera estable al suelo que fertilizan, y á las ciudades que pueblan."

El mismo diario agrega:

"Estamos cercados de canibales, y qué se debe hacer á canibales? Extinguirlos si se conservaren en sus cuevas, hacerlos pedazos si salieren de ellas."

Al ver que los periódicos ministeriales emplean semejante lenguage, pregunta el *Siécle*:

"Será esta la señal de la guerra civil?

Los diarios republicanos no admiten la mas pequeña reforma. Fundan su oposicion en los siguientes artículos de la Constitucion:

"1.° La soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos franceses. Es inalienable é imprescriptible. Ningun individuo, ninguna fraccion del pueblo, puede atribuirse su exclusivo egercicio.

"Art. 24. El sufragio es directo y universal.

"Art. 25. Son electores, sin condicion de impuestos, todos los Franceses de 21 años de edad que estén en el goce de sus derechos políticos."

Mas, el art. 27 dice:

"La ley electoral determinará las causas que pueden privar al ciudadano Frances del derecho de elegir ó de ser electo."

Segun la prensa ministerial, este artículo dá pleno poder á la Asamblea para establecer restricciones; al paso que los diarios oposicionistas sostienen que se refiere únicamente, no á las circunstancias pecuniarias ó domicilio del ciudadano, mas sí á *actos* que deban privarlo de los derechos políticos.

"No es, dice el corresponsal del *Morning Herald*, en la fuerza de los argumentos que hoy confian los partidos. Entramos en una nueva fase, y será fase de desórden."

Esta medida del gobierno era considerada de carácter muy grave, y se sabía que reinaba grande agitacion entre las clases operarias de la capital. El partido republicano moderado en la Asamblea se mostraba decidido á sostener la constitucion. El Sr. Odilon Barrot, segun se aseguraba, había declarado que se opondría á la nueva ley electoral, circunstancia que se decía causó grande impresion en el ánimo del Presidente de la República. El Sr. Dupin, presidente de la asamblea, se había retirado de la capital con licencia de 15 dias, por no querer presidir á la discusion de una ley que le inspiraba serios recelos. "Vean bien lo que hacen, consta que él dijo; quieren salir de los límites de la constitucion, serán responsables por sus consecuencias."

El General Changarnier reunió el dia 3 á los Generales de division y de brigada, los Coroneles de los regimientos y otros oficiales superiores, comunicóles sus planes y les dió las necesarias instrucciones para el caso de reventar la insurreccion. Si el Comandante en gefe tuviere que retirarse de la capital, dice el corresponsal del *Morning Herald*, le bastará para atacarla, mandar avanzar una ó todas las divisiones que tiene á la mano en Amien, Rouen, &c.

Que la crísis era inminente, parecía ser opinion general. Pero lo que hay de positivo es, que el gobierno había tomado todas las medidas posibles para vencer la insurreccion, y que se juzgaba que triunfaría, bien que esas mismas medidas hubiesen producido cierto grado de desconfianza en la poblacion.

[Del mismo, fecha 18 de Junio]

Despues de escrito el artículo anterior, vimos el *Times* de Londres de 8 de Mayo, recibido por la vía de Madera. Las noticias que en él encontramos ofrecen poco interés.

El 13 debía presentar Lord John Russell á la Cámara de los Comunes el proyecto de ley para la abolicion del cargo de virey de Yrlanda. Corría que apenas fuese aprobada y sancionada aquella ley, habría una modificacion ministerial, entrando al gabinete Sir James Graham y algunos de sus amigos. Dábase por sucesor al Lord Palmerston el Conde de Clarendon, virey de Yrlanda, cuyas funciones iban á expirar.

De Paris hay noticias hasta el 7 de Mayo. Aquella capital estaba tranquila, y el gran número de extrangeros llegados en esos dias había hecho revivir el comercio por menor, tan fuertemente conmovido por el resultado de la eleccion de 28 de Abril.

La comision sobre la ley de la reforma electoral terminó su trabajo el dia 6; y el 8 sería presentado el proyecto á la Asamblea, y el ministerio pediria urgencia para que entrase luego en discusion. El Sr. Lamartine, que había obtenido dos meses de licencia para ir á Esmirna, declaró al presidente de la Asamblea que no aprovecharía de ella, por querer tomar parte en los debates sobre la ley electoral.

La escuadra francesa de Levante estaba aun fondeada en la bahía de Nápoles, el dia 22 de Abril.

Cartas de Madrid del 1.° de Mayo, dan aquella capital y todo el reino en perfecta tranquilidad.

[*Del mismo.*]

El gobierno ingles contrató finalmente con la compañía de paquetes de las Antillas la conduccion de las malas al Brasil y Rio de la Plata, en barcos de vapor de ruedas.

Los paquetes de esta compañía son casi todos del porte de 1,800 toneladas, y de la fuerza de 450 caballos. Todos los meses saldrá de Southampton uno de esos paquetes, y tocará en Madera, Tenerife, Cabo Verde, Pernambuco y Bahia, debiendo llegar al Rio Janeiro en 24 á 25 dias. El viage hasta Pernambuco está calculado en 18 á 19 dias, incluyendo todas las escalas.

Del Rio Janeiro al Rio de la Plata habrá una línea especial compuesta de vapores de menor fuerza.

La compañía deseaba que sus vapores tocasen en Lisboa, mas el almirantazgo no accedió á esta escala. Pero se creía que la compañía establecería un vapor pequeño entre aquella capital y Madera, para ligar la línea del Brasil á los principales puertos comerciales de Portugal.

La compañía hacía esfuerzos para dar principio á la conduccion de las malas en Agosto ó Septiembre, y en breve debía partir para Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, la goleta á hélice *Esk*, de su propiedad, con uno de los directores á bordo, para concluir los necesarios arreglos preliminares en todos estos puertos.

(Del mismo, fecha 19 de Junio.)

El vapor de guerra ingles *Sharpshooter*, entrado ayer, apresó fuera de la barra una zumaca que remolcó hasta cerca de Santa Cruz, donde la largó, entrando despues en este puerto, de donde volvió á salir poco despues.

(*Del mismo.*)

RIO DE JANEIRO.

SENADO.

SESION DEL 24 DE ABRIL DE 1850.

Presidencia del Sr. Baron de Monte Santo.

El Sr. Costa Ferreira:—Es con el mayor temor, Sr. Presidente, que me levanto para decir algo, no solo respecto

del presupuesto, sino tambien sobre lo que dijo, poco há, el noble Ministro de Negocios Extrangeros.

Señor Presidente: si me atreví á hablar sobre ese negocio del Rio Grande del Sud, fué porque es muy natural en mí horrorizarme de la sangre. Si me fuera dado realizar las vistas de esa sociedad que allá en Europa procura medios de conciliar á las naciones, lo haría; pero creo que tan bella idea no ha de realizarse; que pasará como un sueño platónico. ¿Viendo, pues, á mi pais á punto de ensangrentarse, podía guardar silencio? ¿No sabiendo una palabra sobre los negocios de Rio Grande del Sud sino por las gacetas, que generalmente alteran los hechos; y teniendo que votar por el presupuesto, no debía yo pedir al noble Ministro informes sobre el Rio Grande del Sud? ¿Hablando respecto de esa Provincia, estaría fuera de órden, como lo entendió ayer el primer Secretario, cuando presidía? Pues qué! cuando veo derramar con tanta profusion la sangre de los Brasileros en la Provincia de Rio Grande del Sud, cuando veo tanta anarquía en esa Provincia, ¿no me será lícito pedir informaciones?

¿Y qué es lo que veo en la Provincia de Rio Grande del Sud, Señor Presidente? El cuadro del mundo al reves; me parece ver a los delfines saltando á tierra y á los javalies escarvando los mares. Sí! he visto á la Provincia de Rio Grande del Sud, pacífica y sosegada, presidida por un General de primer órden, que tambien reunía el mando de las armas; y cuando estalló la guerra, ¿qué fué lo que ví? A ese General inmediatamente demitido, y demitido para ser substituido por un desembargador, hombre á quien respeto, pero que la opinion pública señalaba como un poco aficionado á la guerra. ¿Y qué mas? El Gobierno no se atrevió á nombrar Comandante de armas y ni siquiera encargó de ello á ese General de primer órden; determinó que sería Comandante de armas aquel oficial que el desembargador presidente indicase!

Habiendo, pues, aparecido una proclama firmada por Francisco Pedro de Abreu, pregunté ayer, y ya en otra ocasion había preguntado, si esa proclama era del Baron de Yacuhy; ¿y cual fué la contestacion del Sr. Ministro?—“No sé, sé tanto como el noble Senador.” ¿Y quien es el que me contesta de esta manera, el que me dá esta respuesta desdeñosa? Es el mismo, que luego que apareció esa guerra de Rio Grande del Sud, mandó substituir á un Presidente General por un desembargador, quedando aquel como culpado ante la opinion pública, por la manera con que fué demitido, no siendo llamado á un consejo de guerra, y que cuando llamó á la puerta de un Ministro, se le contestó que S. E. estaba durmiendo! Es de esta manera como se quiere que yo entienda que el Rio Grande del Sud está sosegado? ¿No estará aquella Provincia representando una farsa, un sainete? qué digo! sainete, aun cuando acabe á palos siempre causa risa: es una tragedia, es una tragedia trazada á la manera antigua, en la cual el poeta presentaba muchas veces al autor con una vegiga llena de sangre de carnero, para ensangrentar el tablado, y acostumbrar al pueblo á la vista de la sangre: es justamente la tragedia que estoy viendo representar en Rio Grande del Sud. Y hasta me parece que al autor de la tragedia no le pertenece la gloria de la invencion; me parece, Señores, que ella no es sino una copia de la invencion Francesa. Sr. Presidente, dígame V. E. que es lo que sucedió en Montevideo? Un grupo de franceses tomó las armas, hubo representaciones diplomáticas, el Gobierno mandó que esos franceses abandonasen las armas, y ellos dijeron que no las abandonaban, porque estaban defendiendo sus derechos; y ¿qué hizo entonces ese hombre tan conocido por sus bien escritas y pensadas obras, Thiers? Subió á la tribuna para defender los derechos de esos ciudadanos, y hoy se encuentra Montevideo en el estado en que está! Lo mismo está sucediendo entre nosotros: un hombre, no de esos tachados generalmente por el Gobierno de anarquistas y falsos liberales, sino un hombre que ha hecho grandes servicios al Ymperio, aparece repentinamente con las armas en la mano; unos pocos hombres se le reunen, y empiezan la guerra, diciendo lo mismo que decían los franceses:—nosotros defendemos nuestro derecho. Y, Señores, ó el Gobierno es criminal, porque viendo que las propiedades de estos ciudadanos eran atacadas, ninguna providencia tomó á ese respecto, ó el Gobierno es inocente, y estos hombres altamente culpables.

¿Pero qué hizo el nuevo Presidente? Mandó un emisario...., dicen, no puedo asegurarlo, porque los Señores Ministros nada me dicen á este respecto....

El Sr Mafra:—¿Entonces á qué viene á la tribuna, á decir aquello de que no está seguro?

El Sr. Costa Ferreira—Vá un emisario á verse con el Baron, y este le dice: “Por lo que hace á mí, obedeceré, pero es necesario consultar á mis oficiales:” y los oficiales contestaron: “Nuestras propiedades y nuestras vidas han estado á discrecion de los Orientales, y el Gobierno repantigado en Rio de Janeiro, se olvida enteramente de nosotros; por tanto ya que el Gobierno duerme, nosotros no queremos dormir.”

Es preciso, Sr. Presidente, notar una cosa, y es, que esa proclama acaba con las palabras *constitucion y órden*. No sé si esos hombres me habrán oido decir aquí que la constitucion había muerto y quieren por eso resucitarla. Pero el Gobierno dice: “Nosotros somos amigos del órden y constitucionales.” Y ese grupo que se halla reunido en Rio Grande del Sud publica una proclama diciendo: “Nosotros somos constitucionales: somos partidarios del órden.” A mas de esto, he visto que cuando en otras partes ha aparecido la anarquía, se han tomado inmediatamente medidas para reprimirla; ahora que la anarquía aparece en Rio Grande del Sud, se envían emisarios, y se manda á las cámaras municipales que insinúen, que inviten á los pueblos á la tranquilidad. ¿Qué pensará el público de todo esto? Yo diré y repetiré ahora las palabras del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros: sobre esto, Sres., no soy profeta; debo esperar el desenvolvimiento de estos negocios para poder hablar entonces. Hé ahí la razon por que ayer usé una expresion que, tal vez, ofendió á alguien, esto es, que no sabía si el Baron cubría las pisadas del Gobierno, ó si el gobierno cubría las del Baron; por ahora lo que estoy viendo es una copia fiel de la tragedia Francesa; de aquí en adelante veré si se presenta el Sr. Vasconcellos, cual otro Thiers, en la tribuna para defender los hechos de esos Brasileros?

Hablando ayer, Sr. Presidente, sobre el estado del Rio Grande del Sud, dije que aquella provincia había consumido rios de dinero en la primera revuelta. En mi opinion, por los errores del gobierno, apareció allí la república; la república continuó por muchos años y los Ministros decían en sus informes, quizás engañando al Cuerpo Legislativo: “Todo está concluido, los revoltosos están demoralizados; nuestras tropas con seis meses mas de disciplina son capaces, no solo de vencer á los enemigos internos, sino tambien á los externos,” Y al dia siguiente los revoltosos alcanzaban triunfos sobre las tropas legales! Pero esto no obstaba á que poco despues nos dijesen: “Un solo soldado legal basta para batir seis ú ocho revoltosos.” Y al otro dia continuaban los últimos triunfando! Estaban las cosas en este estado cuando fué mandado allí el Sr. General, Conde de Caxias. Así, pues, hablando ayer á este respecto, dije que, si fuera pintor, pintaría al Sr. General, Conde de Caxias, con la espada envainada y la mano en el bolsillo;pero qué era lo que yo quería decir con esto? pretendía, acaso, ofender al noble General? No, puesto que luego añadí que era valiente. ¿No lo he visto yo en esta plaza de Santa Ana, con unos cuantos hermanos de armas á caballo, acabar con los revoltosos que aquí había, tomándoles hasta la artillería? ¿No he visto yo su morrion agugereado por una bala en el ataque de la Ysla de las Culebras? ¿Como podrían aquellas palabras significar que el noble General era cobarde? Si lo entendiese así, lo diría claramente. Lo que yo quise decir fué que el noble General, de acuerdo con el Ministerio, creyó que era preferible acabar la revolucion con dinero......

El Sr. Conde de Caxias:—Cumplí con las instrucciones que el Gobierno me había dado.

El Sr. Holanda Cavalcantti:—Y muy bien.

El Sr. Conde de Caxias:—Y no estoy arrepentido.

El Sr. Costa Ferreyra:—¿Y, Señores, qué hay que admirar en esto? ¿Por ventura, Bonaparte usó solo del ruido de las espadas? Oh! cuantas y cuantas victorias, no alcanzó con el ruido de los bolsillos! Podría aun presentar un ejemplo bien reciente de los Polacos; pero para qué remover negocios de la Europa? Señores, estoy bien lejos de vituperar al noble General porque hizo uso de esa arma; ojalá que en todas y cualesquiera conmociones se usase de ella!

Creo, Señor Presidente, que el Brasil en las actuales circunstancias no debe hacer la guerra á los Orientales. Ayer lo dije, y lo repito, si Montevideo quisiese entregarse al Brasil, debía rechazar la oferta, y temer á la manzana de la discordia. Rosas, ese hombre célebre, se dirije á un fin político, en mi opinion muy alto. Rosas conoce que cada una de esas republiquetas de por sí será siempre el juguete de naciones poderosas, desea, por tanto, formar una Confederacion fuerte, para hacerse respetable y respetado por las mismas naciones. No trato de los medios de que para ello ha echado mano: sus compatriotas que están al cabo de este empeño, son los que podrán valorarlos debidamente.

¿Y deberá el Brasil indisponerse con ese hombre que ha mostrado á las naciones Europeas que posée un corazon verdaderamente Americano? Señores, no soy partidario de la guerra; si hoy mi mayor amigo subiese al Ministerio, sería, sin embargo, de la misma opinion, porque me estremezco de horror cuando miro hácia el pasado, y lo combino con el presente; parece que nosotros no aprendemos las grandes lecciones de la historia. No sé, Señor Presidente, si es porque á los hombres débiles, tiene siempre en alarma la imaginacion, como me alarma á mí extraordinariamente; cuando miro hácia el Rio Grande del Sud no veo sino un cúmulo de desgracias sobre el Brasil. Siga, por tanto, el Ministerio en su diplomacia sosegadamente, que yo quiero ver el resultado de ese negocio.

[Del *Diario do Rio Grande*, de fecha 8 de Mayo último.]

Revista de Periódicos Europeos.

SITUACION.

Hemos hablado hace tiempo de los considerables armamentos de la Rusia; hemos dicho que la causa de esos armamentos era desconocida, y que solo en la primavera podría descubrírsenos esta causa. Estos hechos han sido tratados de absurdos por los diarios alemanes, notándose á la cabeza de ellos la *Gaceta de Augsburgo*, que es el órgano mas antiguo, mas importante y moderado de la Alemania. Pues bien, hé aquí lo que leemos hoy mismo en la *Gaceta de Augsburgo.*

“Hasta los mas incrédulos se ven forzados á confesar que los inmensos armamentos de la Rusia en Polonia no pueden ya tener por objeto una simple neutralidad armada

“Por otra parte, parece que ha desaparecido completamente la discrecion tradicional de los rusos en asuntos políticos, pues todos hablan muy alto y francamente de una marcha hácia el Oeste.

“Pero unos pretenden que se trata de una expedicion contra la Prusia, al paso que otros afirman que, por el contrario, la Rusia está aliada con la Prusia, y que ocupará las provincias occidentales mientras que el egército prusiano marche sobre el Rhin.

“Los que hablan de una expedicion contra la Prusia la motivan en los asuntos daneses. En efecto, se pretende que se ha pasado una nota rusa pidiendo el restablecimiento puro y simple del *stato quo* en los ducados.

“Lo que parece cierto es que la Rusia persigue en este momento ese doble objeto, y que tiene la vista fija en el Danubio á la par que sobre la Alemania, como resulta de la misma disposicion de sus tropas.

“El 4.° y 5.° cuerpos, mandados por los generales Rudiger y Panintin, se hallan en la frontera prusiana con la division Grabbe, del tercer cuerpo, que marchó á Volhynia. Este ejército tiene pocos caballos, pero cuenta 200 cañones. Todo el resto del ejército ha sido concentrado en Volhynia, lo cual parece anunciar claramente operaciones sobre el Danubio inferior, y todos los soldados con licencia temporal han sido llamados á sus cuerpos para el 1.° de Abril.

“La disciplina del ejército ha variado completamente, pues ya no se trata de penas corporales, las tropas están muy cuidadas, reciben todos los dias racion de carne, y los soldados pagan al contado todo lo que compran.”

De consiguiente la primavera nos traerá algunos acontecimientos. El Gran ducado de Baden y la Suiza son indudablemente el blanco de la Rusia, porque no creemos que esta potencia pueda pensar, sobre todo sin motivos, en que sus soldados pasen la frontera de Francia. De todos modos dificilmente creeremos en la paz si llegamos á ver sobre el Rhin á los granaderos rusos en presencia de los granaderos franceses.

La cuestion de Grecia no está aun zanjada, y hasta se preven grandes dificultades para llegar á un arreglo definitivo, porque Lord Palmerston ha vuelto á escribir á M. Wyse aprobando completamente su conducta.

El Baron Gros quiere desde luego tener con MM. Wyse y Londos una conferencia no oficial, á fin de esplicarles su plan para un arreglo, y si estos están acordes con él, entonces presentará su opinion en debida forma y hará redactar un protocolo que termine completamente esta cuestion. El rey decía últimamente al gefe de una de las embajadas extrangeras que daría gustoso de su bolsillo particular 1 millon de dracmas [875,000 francos] por terminar esta cuestion.

Pero, por desgracia, ha pasado el tiempo en que una proposicion como esta habría podido producir su efecto, pues lo que presenta una dificultad grande no es tanto la liquidacion contenida en la demanda como el mismo principio, y M. Wyse, obrando dentro de los límites de las instrucciones que ha recibido de su gobierno, se niega á considerar esta cuestion como un negocio de acreedor y deudor, y pide se dé una satisfaccion al honor ultrajado de la Inglaterra.

El gobierno griego ha propuesto al baron Gros el dar una garantía para el pago de todas las sumas reclamadas por Pacífico y Finlay, á condicion de que se dejen en libertad las embarcaciones apresadas por la escuadra inglesa; pero el enviado frances está tan convencido de la inutilidad de esta oferta, que no quiere transmitirla al representante ingles. Que el gobierno griego está dispuesto á hacer todas las concesiones posibles, es indudable; pero se duda mucho que el enviado ingles consienta en modificar sus demandas.

El baron Gros censura al gobierno griego por su conducta inconveniente hácia el representante de la Inglaterra no respondiendo á algunas de sus comunicaciones relativas á las reclamaciones que se le hacían, y por los subterfujios que ha empleado para rehusar la satisfaccion pedida. Por esta conducta, el baron Gros opina que es necesaria una satisfaccion; pero, por otra parte, no admitirá ninguna pretension de la Inglaterra que pueda ser considerada como una violacion de la independencia de la nacion griega.

El gabinete ruso, que al principio mostró mucho desagrado por la actitud de la Inglaterra contra la Grecia, parece que ahora reconoce en aquella potencia el derecho de pedir á esta una satisfaccion, pues habiendo la Grecia declinado los buenos oficios y la mediacion de la Rusia, esta última se echa fuera de la cuestion, aunque no dejará de velar como protectora por los intereses griegos.

Seis meses hace que estamos anunciando el regreso probable y próximo de Su Santidad á Roma, y sin embargo Pio IX no está aun en Roma. La causa de tan larga ausencia solo podrían decírnosla Nápoles y Viena. Como quiera que sea, parece que el cardenal frances Dupont ha alcanzado del Papa lo que ninguna nota diplomática había podido alcanzar, pues Paris acaba de recibir con una viva satisfaccion el siguiente despacho telegráfico dirijido al gobierno por el contra-almirante Trehouart:

Civita Vecchia 5 de Abril.

“En este instante recibo de M. de Rayneval y del co-
“mandante del *Vauvan* la noticia de que el Papa ha salido
“de Portici á la una de la tarde para pasar á Caserta, y de
“allí á Roma, viajando á pequeñas jornadas.”

De consiguiente Su Santidad no debe hallarse á estas horas muy lejos de la ciudad eterna, donde creemos será recibido con vivo entusiasmo.

Algunos cardenales ven con disgusto el regreso de Pio IX á su capital, pues no querían que volviese antes de la evacuacion de los franceses, en atencion á que le tienen por algo débil é irresoluto, y temen por lo mismo que le arranquen concesiones intempestivas; pero Pio IX no ha hecho caso de sus temores, y sin duda debe ser este el motivo por que se acojió ayer con harta facilidad una espantosa noticia, que afortunadamente no se ha confirmado. A las cinco de la tarde se propaló súbitamente en la Asamblea nacional la noticia de que el gobierno acababa de recibir un parte telegráfico anunciando que el Papa había muerto envenenado el 5 de Abril, y se decía que esta noticia había sido traida por M. Antonio Bonaparte; pero á las cinco y cuarto M. Gustavo de Beaumont volvía del ministerio de Negocios Extrangeros afirmando que no se había recibido allí ninguna comunicacion de esa naturaleza.

La noticia de la muerte violenta del Papa había sido creida con extraña facilidad por los representantes distinguidos de todos los colores políticos, circunstancia que sería inexplicable, si se ignorase que todas las cartas escritas en estos dos meses por el estado mayor del egército frances, predecían que si Pio IX no abdicaba y se retiraba á un convento, no entraría jamas vivo en Roma.—El nombre de Ganganelly anda en todas las memorias y en los labios de todos.

Nosotros creemos que el Papa Pio IX no tiene nada que temer por su vida, y que para consuelo y felicidad de la Italia y de la Iglesia católica vivirá aun largo tiempo rodeado del amor del pueblo romano.

[Del *Correo de Ultramar*, fecha 14 de Abril último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia—
y 21 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes, en el mes de Junio próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En cumplimiento del Superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, acompañan á V. E., los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes en el mes pasado, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

Exmo. Señor—

JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Corredor de comercio de número mas antiguo, Pablo Santillan—

Buenos Ayres, 30 de Junio de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ydepend^cia,—
y 21 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Comercio de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las Planillas de los precios corrientes del presente mes y año, de los artículos de importacion y exportacion, firmadas por los Corredores de Comercio de Número—

Dios gue. á Udes. m.^s a^s—

Pablo Santillan—

Es copia—URQUIZA—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Junio de 1850 de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842—*

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Agujetas, con escobilla, una, doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Agujas, millar, diez á treinta y cinco	10 “	—á—	35 “
Abanicos regulares, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 “	—á—	60 “
Yd. ordinarios, docena, doce á diez y seis pesos	12 “	—á—	16 “
Yd. finos de marfil, docena, mil quinientos á dos mil ps	1500 “	—á—	2000 “
Yd. de hueso, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 “	—á—	250 “
Yd. de varilla de coco,docena,ciento á ciento cuarenta ps	100 “	—á—	140 “
Yd. finos de nácar, docena, dos mil novecientos á tres mil pesos	2900 “	—á—	3000 “
Aceite de linaza, galon, diez y ocho á veinte pesos	18 “	—á—	20 “
Yd. de almendras, libra, diez á once pesos	10 “	—á—	11 “
Yd. de olivo, en casco, arroba, setenta ps	“ “ “	—“—	70 “
Yd. de id. en botijuelas, una, treinta y ocho pesos	“ “ “	—“—	38 “
Aceitunas de Málaga, barril, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. sevillanas, en cuñetes, uno, cuarenta y cinco ps	“ “ “	—“—	45 “
Acero en barra, quintal, ciento cincuenta á cuatrocientos pesos	150 “	—á—	400 “
Aguardiente de España, de 34 á 35 grados, pipa, mil doscientos ps	“ “ “	—“—	1200 “
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, mil cien pesos	“ “ “	—“—	1100 “
Yd. caña del Brasil, de 20 grados, pipa, seiscientos ochenta pesos	“ “ “	—“—	680 “
Yd. anisado de Mallorca, de 28 grados, pipa, mil doscientos ps	“ “ “	—“—	1200 “
Agua de colonia de primera, docena, treinta ps.	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de id. ordinaria, docena, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Alambre de fierro surtido,quintal,ciento á trescientos ps.	100 “	—á—	300 “
Yd. de laton, libra, cinco á seis pesos	5 “	—á—	6 “
Almidon de mandioca, arroba, catorce ps.	“ “ “	—“—	14 “
Yd. de trigo, arroba, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Alquitran, barrica, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento veinte ps.	“ “ “	—“—	120 “
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, trece reales	“ “ “	—“—	1 5
Arroz del Brasil, arroba, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Yd. de la Carolina, arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Astracan, yarda, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Azadas, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Azadones, docena, setenta y dos pesos	“ “ “	—“—	72 “
Azadores, docena, treinta á treinta y cinco pesos	30 “	—á—	35 “
Azafran de Castilla, libra, doscientos veinte pesos	“ “ “	—“—	220 “
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y nueve pesos	“ “ “	—“—	39 “
Yd. terciada de id., arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Yd. de pilon, arroba, cincuenta y nueve y medio ps	“ “ “	—“—	59 4
Yd. blanca de la Habana, arroba, cuarenta y tres ps.	“ “ “	—“—	43 “
Yd. terciada de id., arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Azadas, docena, cincuenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	55 “
Agua fuerte, libra, cinco ps. cuatro rs	“ “ “	—“—	5 4
Aguarrás, galon, ocho pesos	“ “ “	—“—	8 “
Alcanfor, libra, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Alemanisco, vara, cinco á doce pesos	5 “	—á—	12 “
Alepin mezcla, yarda, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Yd. de seda, yarda, catorce á diez y ocho pesos	14 “	—á—	18 “
Alpacas, yarda, cuatro á siete pesos	4 “	—á—	7 “
Alforjas ó maletas de lona, par, veinte y seis pesos	“ “ “	—“—	26 “
Alfombras hechas, una, cincuenta y cinco á echenta y cinco pesos	55 “	—á—	85 “
Algodon en rama, arroba, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Almendras, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Alpiste, arroba, diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Anclas y anclotes, libra, siete reales	“ “ “	—“—	7
Anis en grano, arroba, cuarenta y cinco á cincuenta ps	45 “	—á—	50 “
Añil, libra, catorce á treinta pesos	14 “	—á—	30 “
Arados de fierro, uno, trescientos cincuenta á seiscientos pesos	350 “	—á—	600 “
Azufre, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Azul de Prusia, libra, vinte á veinte y un rls	2 4	—á—	2 5
Baldosas, millar, cuatrocientos ps	“ “ “	—“—	400 “
Baldes de fierro, uno, veinte á veinticinco ps	20 “	—á—	25 “
Yd. de laton, docena, doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	240 “
Bacalao, quintal, ochenta á ciento veinte pesos	80 “	—á—	120 “
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, ocho y medio á nueve y medio pesos	8 4	—á—	9 4
Yd. de id. surtidas, id., ocho á nueve pesos	8 “	—“—	9 “
Yd. fajuelas, idem, ocho pesos cuatro rls	“ “ “	—“—	8 4
Yd. de medio pellon, idem, trece á catorce pesos	13 “	—á—	14 “
Yd. de pellon, idem, diez y ocho ps	“ “ “	—“—	18 “
Bainas para bayonetas,con conteras de lata, una, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Ydem para machetes, con guarniciones de lata, una, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Botones de hueso, gruesa, tres pesos cuatro rls	“ “ “	—“—	3 4
Yd. de la Patria, grandes, idem, treinta á treinta y cinco pesos	30 “	—á—	35 “
Yd., id chicos, idem, veinte á veinte y cinco ps	20 “	—á—	25 “
Yd. de nácar, idem, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Yd. para chaquetas, idem, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. para chaleco, idem, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Yd. para tiradores, docena, diez y seis á diez y ocho ps	16 “	—á—	18 “
Bombasí, yarda, veinte reales	“ “ “	—“—	2 4
Braseros de fierro, docena, ciento ochenta pesos	“ “ “	—“—	180 “
Bretañas de hilo regulares, pieza, cuarenta ps	“ “ “	—“—	40 “
Yd. con algodon, pieza, veinte y ocho pesos	“ “ “	—»—	28 “
Yd. legítimas, idem, cincuenta y dos ps	“ “ “	—“—	52 “
Brea, barrica, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Bramante de hilo frances, metro, siete ps.	“ “ “	—“—	7 “
Yd de id. regular, idem, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Yd. fino de algodon, yarda, doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Ydem angostos de idem, pieza, veinte y dos ps	“ “ “	—“—	22 “
Brin aplomado de idem, yarda, tres y medio á siete ps	3 4	—á—	7 “
Yd. blanco de idem, idem, cuatro á ocho pesos	4 “	—á—	8 “
Yd. mezcla con algodon, idem, tres pesos	“ “ “	—“—	3 “
Balijas de lona, una, veinte y seis pesos	“ “ “	—“—	26 “
Cananas, una, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Yd. para 20 cartuchos, una, veinte y cinco ps	“ “ “	—“—	25 “
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una, diez y siete pesos	“ “ “	—“—	17 “
Camisetas de lana, docena, ciento veinte pesos	“ “	—“—	120 “
Calzoncillos de idem, docena, ciento diez ps	“ “ “	—“—	110 “
Cambray de hilo de 10 á 12 anas, pieza, doscientos á doscientos veinte pesos	200 “	—á—	220 “
Cotin de algodon, yarda, quince reales	“ “ “	—“—	1 7
Yd. de hilo, idem, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos	25 “	—á—	100 “
Yd. de idem de 2 á 3 luces, idem, ciento cincuenta á seiscientos ps	150 “	—á—	600 “
Café del Brasil, quintal, trescientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	340 “
Canastos de loza, uno, setecientos á ochocientos ps	700 “	—á—	800 “
Cacerolas de fierro, docena, doscientos á doscientos diez y seis pesos	200 “	—á—	216 “
Yd. de laton, idem, ciento cuarenta á ciento setenta ps.	140 “	—á—	170 “
Canelon, libra, cuatro á cinco pesos	4 “	—á—	5 “
Carbon de piedra, tonelada, ciento ochenta á doscientos pesos	180 “	—á—	200 “
Cera en marquetas, libra, ocho á nueve pesos	8 “	—á—	9 “
Yd. en velas, idem, nueve y medio á diez pesos	9 4	—á—	10 “
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Cepillos para carpintero, idem, ciento veinte ps	“ “ “	—“—	120 “
Cerraduras chicas, idem, nueve ps.	“ “ “	—“—	9 “
Yd. grandes, idem, cuarenta á cincuenta ps	40 “	—á—	50 “
Chalí estampado, metro, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Chimeneas de fierro, una, doscientos á mil pesos	200 “	—á—	1000 “
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte ps	“ “ “	—“—	120 “
Yd. de la Habana, idem, novecientos ps	“ “ “	—“—	900 “
Cinturones para cartucheras, uno, tres y medio ps	“ “ “	—“—	3 4
Yd. para machetes, uno, ocho pesos	“ “ “	—“—	8 “
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, cinco á ocho ps	5 “	—á—	8 “
Ydem de lana punzó, idem, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Clavazon de fierro surtida, quintal, ochenta a noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Yd. para herrar caballos, idem, trescientos pesos	“ “ “	—“—	300 “
Cocos blancos de 10 yardas, pieza, veinte y ocho ps	“ “ “	—“—	28 “
Yd. de colores, yarda, doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Coñac ingles, de 28 grados, galon, seis y medio á siete pesos	6 4	—á—	7 “
Cuadernales, pulgada, ocho reales	“ “ “	—“—	1 “
Colchas de algodon de colores, una, quince ps	“ “ “	—“—	15 “
Yd. blancas, una, diez y seis á sesenta pesos	16 “	—á—	60 “
[illegible]letas de hilo de 30 yardas, pieza, cuarenta y cinco á cincuenta y cinco pesos	45 “	—á—	55 “
Yd. mezclas, idem, treinta y cinco á cuarenta ps	35 “	—á—	40 “
Casimir, yarda, quince á treinta pesos	15 “	—á—	30 “
Cotones, idem, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Corta-plumas finas, docena, noventa á cien ps	90 “	—á—	100 “
Yd. ordinarias, idem, quince á veinte pesos	15 “	—á—	20 “
Cristales surtidos, caja, cuarenta y ocho á cincuenta ps	48 “	—á—	50 “
Crehuelas de algodon, yarda, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Creas de hilo, yarda, cuatro á ocho pesos	4 “	—á—	8 “
Crespon de 10 metros, pieza, cuarenta á sesenta ps	40 “	—á—	60 “
Cucharas de composicion, gruesa, ciento veinte y cinco pesos	“ “ “	—»—	125 “
Yd. de fierro, gruesa, treinta ps	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 “	—á—	60 “
Yd. de id. para café, idem, veinte pesos	“ “ “	—»—	20 “
Yd. de fierro para albañil, idem, cuarenta á noventa pesos	40 “	—á—	90 “
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco á sesenta pesos	35 “	—á—	60 “
Yd. cabo de asta, idem, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. para zapatero, idem, diez á quince pesos	10 “	—á—	15 “
Yd. para talabartero, idem, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Cubiertos cabo de marfil, de primera, idem, ochenta á ciento treinta pesos	80 "	—á—	130 "
Yd. de cabo de hueso, idem, veinte ps	" " "	—"—	20 "
Carboneras de fierro, una, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Cencerros, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Chocolate, libra, cinco á ocho pesos	5 "	—á—	8 "
Ciruelas secas, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Clarines, uno, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Cohetes de la Yndia, paquete ó gruesa, quince rls	" " "	—"—	1 7
Cominos, arroba, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Compases de fierro, docena, treinta y cinco á sesenta ps	35 "	—á—	60 "
Corbatas y corbatines de seda, idem, ochenta á doscientos pesos	80 "	—á—	200 "
Corchos, millar, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Cuordas romanas, gruesa, quince á treinta pesos	15 "	—á—	30 "
Caronas de zuela, una, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cocinas económicas, una, quinientos á seiscientos ps	500 "	—á—	600 "
Cadenas de fierro, libra, siete reales	" " "	—"—	7
Cinchas de zuela, una, treinta ps	" " "	—"—	30 "
Despaviladeras ordinarias, docena, diez y ocho ps	" " "	—"—	18 "
Ydem de acero, id., cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Ydem de platina con platillo, id., ochenta á noventa ps.	80 "	—á—	90 "
Damasco de seda, vara, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Ydem de lana, doble ancho, idem, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Damajuanas vacías, una, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Destornilladores surtidos, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 "	—á—	50 "
Duelas para pipas, millar de pies, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Ejes de fierro, quintal, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Ydem de lanza, uno, ciento treinta y cinco pesos	" " "	—"—	135 "
Estribos de fierro, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 "	—á—	60 "
Ydem de bronce, idem, treinta á sesenta pesos	30 "	—á—	60 "
Estriberas de zuela, par, nueve á doce pesos	9 "	—á—	12 "
Espuelas de fierro para campo, docena, cuarenta á ciento sesenta ps	40 "	—á—	160 "
Esteras de esparto, pieza, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Estopa, quintal, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Estaño en barra, libra, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Escobines, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	—»—	45 "
Escofinas, idem, cuarenta á sesenta pesos	40 "	—á—	60 "
Estufas de fierro, una, ciento cincuenta á trescientos p.	150 "	—á—	300 "
Estoperoles, quintal, ciento treinta ps	" " "	—»—	130 "
Esclavinas surtidas, una, dos á doce pesos	2 "	—á—	12 "
Escopetas, una, cien á mil pesos	100 "	—á—	1000 "
Esencias, docena, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Escoplos, idem, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Espadas, una, dos y medio pesos fuertes	" "	—"—	2 4 rs. pta.
Esponjas, libra, seis pesos	" " "	—"—	6 ps.
Fierro en barra, quintal, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	—á—	45 "
Fierro en plancha, redondo y cuadrado, idem, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 "	—á—	50 "
Ydem para arcos, idem, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 "	—á—	50 "
Formones surtidos, docena, veinte y cinco á treinta ps.	25 "	—á—	30 "
Fuentes de peltre, idem, ciento cuarenta á doscientos sesenta pesos	140 "	—á—	260 "
Ydem de lata, idem, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Fariña, arroba, nueve á diez pesos	" 9 "	—á—	10 "
Fajas inglesas, docena, treinta y seis ps	" " "	—"—	36 "
Felpudos, idem, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco á noventa ps	25 "	—á—	90 "
Ydem ordinarios, sin copas, docena, ciento sesenta ps	» » »	—»—	160 »
Ydem con copas de composicion, idem, doscientos á trescientos sesenta ps	200 "	—á—	360 "
Franela mezcla, yarda, veinte y tres reales	" " "	—"—	2 7
Yd. de lana, idem, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Fósforos, gruesa, doce á veinte y un pesos	12 "	—á—	21 "
Fresadas, una, diez y siete á sesenta pesos	17 "	—á—	60 "
Yd. superiores, idem, sesenta y cinco á noventa pesos	65 "	—á—	90 "
Fundas de lona para fusil, idem, seis pesos 4 reales	" " "	—"—	6 4
Felpa de seda, metro, veinte á veinte y cuatro pesos	20 "	—á—	24 "
Fideos de Génova, arroba, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Filástica, quintal, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Flautas, una, treinta á cien pesos	30 "	—á—	100 "
Fuelles surtidos, docena, setenta á cien pesos	70 "	—á—	100 "
Fusiles, uno, cinco y medio á seis y medio pesos fuertes	5 4rs. p.	—á—	6p.4r. pta.
Garbanzos, arroba, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Gorros catalanes, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. ingleses, idem, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Guantes de cabretilla, idem, ciento á ciento cincuenta ps	100 "	—á—	150 "
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, seiscientos cincuenta pesos	" " "	—"—	650 "
Yd. en frasqueras, canastos y cajones, docena, veinte y siete pesos	" " "	—"—	27 "
Garlopas y garlopines, idem, ciento ochenta á doscientos ps	180 "	—á—	200 "
Gubias dobles, idem, ciento ochenta á doscientos ps	180 "	—á—	200 "
Galon de oro y plata, vara, doce á ciento veinte ps	12 "	—á—	120 "
Gasa de seda, metro, cuatro á siete pesos	4 "	—á—	7 "
Gró de seda, idem, diez á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Hachas de fierro, docena, cincuenta y cinco á sesenta p.	55 "	—á—	60 "
Hachuelas de idem, idem, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50 "	—á—	55 "
Harina de Norte América, barrica, á bordo seis ps. fuertes	" " "	—"—	6p. pta.
Hoja de lata, caja surtida, siete pesos plata	" " "	—"—	7p. pta.
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 ps.
Hoces, docena, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	—á—	45 "
Hilo de acarreto, quintal, doscientos treinta pesos	" " "	—"—	230 "
Yd. de ovillo, libra, ocho y medio pesos	" " "	—"—	8 4
Yd. de colores, idem, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Yd. punzó, idem, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de sastre, idem, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. frances, idem, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Yd. de zapatero, paquete, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Yd. de id. fino, libra, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. catalan, quintal, trescientos cincuenta pesos	" " "	—"—	350 "
Yrlandas de hilo, pieza, ciento á doscientos ochenta ps.	100 "	—á—	280 "
Yndianas, idem, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—á—	30 "
Jarros de lata, docena, trece pesos	" " "	—"—	13 "
Jabon de España, arroba, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. amarillo, arroba, diez y ocho ps	" " "	—"—	18 "
Jergon, yarda, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Jerga, sin verde ni celeste, una, seis y medio pesos	" " "	—"—	" 6 4
Jarcia, quintal, ciento cincuenta ps	" " "	—"—	150 "
Liencillo de 26 pulgadas, yarda, ocho reales	" " "	—"—	" 1 "
Yd. de 28 á 30 pulgadas, idem, nueve á once reales	1 1	—á—	1 3
Yd de 30 á 40 idem, idem, doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Yd. asargado, idem, catorce á quince reales	1 6	—á—	1 7
Lomillos de zuela, uno, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, noventa ps	" " "	—"—	90 "
Ydem de Rusia, idem, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. blancas, idem, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Listados de colores, yarda, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Lanilla surtida, pieza, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Linó blanco, idem, veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y seis ps	" " "	—"—	36 "
Lámparas de cristal, una, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Látigos, uno, veinte á sesenta pesos	20 "	—á—	60 "
Laton, caja, siete y medio pesos	" " "	—"—	7 4
Lápices, docena, tres á cinco pesos	3 "	—á—	5 "
Libros en blanco, uno, veinte y cinco á trescientos ps	25 "	—á—	300 "
Limas surtidas, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Martillos de fierro, idem, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Municion, quintal, ciento á ciento veinte ps	100 "	—á—	120 "
Miel de caña, pipa, novecientos á novecientos cincuenta ps	900 "	—á—	950 "
Yd. de abeja, galon, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Madera de caoba, pié, tres pesos	" "	—"—	3 "
Yd. de pino Americano, idem, cinco y medio á seis reales	5½	—á—	" 6
Ydem de idem de tea, idem, cinco y medio á seis y medio reales	5 4	—á—	6 4
Yd. de id. de Rusia, idem, seis reales	" " "	—"—	6
Yd. de fresno, idem, diez á doce reales	" 1 2	—á—	1 4
Yd. de cedro del Brasil, idem, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. de idem de la Habana, idem, catorce á diez y seis reales	1 6	—á—	2
Yd. de id. del Tucuman, idem, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. de roble, idem, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. en vigas del Brasil, vara, diez y seis á diez y ocho ps	16 "	—á—	18 "
Medias de lana, docena, cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. de algodon para hombre, idem, sesenta á ochenta ps.	60 "	—á—	80 "
Yd. de idem para muger, idem, cincuenta á sesenta ps	50 "	—á—	60 "
Yd. de seda, idem, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Yd. de patente, idem, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, diez y seis ps	" " "	—"—	16 "
Yd. lisas, idem, de 20 yardas, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Mochilas de lona, una, treinta y cuatro ps	" " "	—"—	34 "
Machetes, docena, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 "	—á—	60 "
Marroquines franceses, idem, doscientos á trescientos veinte ps.	200 "	—á—	320 "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Motones, pulgada, ocho reales	" " "	—"—	1 "
Máquinas para café, una, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Molinillos, uno, nueve á veinte pesos	9 "	—á—	20 "
Merino, metro, doce á quince pesos	12 "	—á—	15 "
Mostaza, en tarros, docena, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	—á—	45 "
Municioneros, uno, diez á treinta pesos	10 "	—á—	30 "
Nanquines, yarda, trece reales	" " "	—"—	1 5
Navajas finas de barba, par, treinta á cincuenta ps	30 "	—á—	50 "
Yd. regulares, docena, ciento veinte á ciento cuarenta ps.	120 "	—á—	140
Negro-humo, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25
Ollas de fierro, galon, veinte y seis reales	" " "	—"—	3 2
Obleas en cajas, gruesa, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Pólvora, libra, cinco á veinte pesos	5 "	—á—	20 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 "	—á—	180 "
Yd. de algodon á cuadros, idem, veinte y ocho á treinta y seis pesos	28 "	—á—	36 "
Yd. de rebozo, uno, catorce á veinte y cinco pesos	14 "	—á—	25 "
Yd. de medio rebozo, idem, seis á doce pesos	6 "	—á—	12 "
Yd. de casimir de rebozo, idem, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Yd. de idem de medio rebozo, idem, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de merino bordados, idem, setenta á doscientos ps.	70 "	—á—	200 "
Yd. bolivianos de seda, idem, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. de tibet, idem, veinte y ocho á treinta ps.	28 "	—á—	30 "
Yd. de cambray, docena, treinta y seis á ciento cincuenta pesos	36 "	—á—	150 "
Yd. de borra de seda, idem, cincuenta á ochenta pesos	50 "	—á—	80 "
Pábilo, arroba, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Palmatorias de metal, docena, setenta á cien pesos	70 "	—á—	100 "
Yd. de laton, idem, sesenta á setenta ps	60 "	—á—	70 "
Piedras para vereda, vara cuadrada, treinta pesos	" " "	—»—	30 "
Pruuelas, yarda, cuatro y medio pesos	" " "	—»—	4 4
Piel blanca, idem, diez y seis á diez y ocho reales	2 "	—á—	2 2
Pana punzó, idem, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Ydem surtida, idem, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Palas, docena, noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Palanganas de lata, idem, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Paños azules entrefinos, yarda, cuarenta á cincuenta ps.	40 "	—á—	50 "
Yd. granas, idem, cincuenta á sesenta ps	50 "	—á—	60 "
Yd. de la estrella azules, idem, quince á diez y seis ps.	15 "	—á—	16 "
Yd. id. granas, idem, diez y seis á diez y siete pesos	16 "	—á—	17 "
Yd. finos, idem, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Yd. azules para ponchos, id., cuarenta y cinco á setenta ps.	45 "	—á—	70 "
Perfumería surtida, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Plumas de acero en cajas, una, cinco á seis ps	5 "	—á—	6 "
Yd. de ave, millar, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Papel de cartas, resma, diez y seis á veinte ps	16 "	—á—	20 "
Yd. florete español, idem, treinta á treinta y dos ps	30 "	—"—	32 "
Yd. medio florete idem, idem, veinte ps	" " "	—"—	20 "
Yd. de estraza grande, idem, catorce ps	" " "	—"—	14 "
Yd. de id. chico, idem, cuatro pesos	" " "	—"—	4 "
Ydem pintado, pieza, cinco á sesenta pesos	5 "	—á—	60 "
Peines blancos de marfil, docena, veinte y cinco ps	" " "	—"—	25 "
Ydem batidores de talco, idem, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Yd. idem de búfalo, idem, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Ydem idem de carey, idem, ciento cincuenta ps	" " "	—"—	150 "
Pizarras surtidas, idem, diez á quince pesos	10 "	—á—	15 "
Pimenton, arroba, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Pasas de Málaga, idem, cuarenta y seis ps	" " "	—"—	46 "
Pavas de fierro surtidas, docena, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 "	—á—	200 "
Yd. de laton, idem, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Planchas de fierro para planchar, idem. veinte y ocho á treinta y dos ps	28 "	—á—	32 "
Yd de id. para techos, quintal, setenta á setenta y cinco pesos	70 "	—á—	75 "
Picos de idem, docena, no hay.			
Puntillas para zapatero, quintal, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos	150 "	—á—	160 "
Podaderas, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Parrillas surtidas, idem, cincuenta á setenta ps	50 "	—á—	70 "
Pasadores id., idem, veinte y cinco á cuarenta y ocho ps	25 "	—á—	48 "
Porta-carabinas, pintadas al oleo, una, seis ps.	" " "	—"—	6
Porta-bayonetas, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Porta-fusiles, uno, tres pesos 4 reales	" " "	—"—	3 4
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Parches para cajas de guerra, uno, once pesos cuatro reales	" " "	—"—	11 4
Plomo en barra ó en chapa, quintal, ciento diez á ciento diez y ocho ps.	110 "	—á—	118 "
Pellones negros, uno, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Ydem tucumanos, uno, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Paraguas, uno, treinta á ciento veinte pesos	30 "	—"—	120 "
Pequines de seda, vara, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Percales, yarda, diez á diez y seis reales	1 2	—á—	2 "
Pergaminos, uno, diez á quince pesos	10 "	—"—	15 "
Pesa-licores, idem, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Pimienta negra, arroba, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Pistolas, par, cuarenta y cinco á doscientos pesos	45 "	—"—	200 "
Pinturas, libra, dos pesos	" "	—á—	2 "
Pinzas surtidas, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Pértigos de lanza, uno, trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Quitasoles de seda, uno, viente á sesenta pesos	20 "	—á—	60 "
Yd. de algodon, uno, diez á veinte pesos	10 "	—á—	20 "
Quinqués de una luz, uno, cuarenta á cincuenta ps	40 "	—á—	50 "
Yd. de dos á cuatro luces, idem, ciento á doscientos ps.	100 "	—á—	200 "
Quesos extrangeros, idem, seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Rapé frances, libra, veinte y cinco y medio ps	" " "	—á—	25 4
Yd. de la Princesa, idem, ocho á diez pesos	8 "	—á—	10 "
Ron Americano de 28 grados, pipa de 140 galones, setecientos ps	" " "	—"—	700 "
Remos, pié, ocho reales	" " "	—"—	1
Rejas para arados, docena, sesenta y cinco pesos	" " "	—"—	65 "
Romanas, arroba, doce á diez y siete pesos	12 "	—á—	17 "
Riendas ordinarias, docena, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de media medida con argollas, una, diez y ocho ps.	" " "	—"—	18 "
Ratoneras de fierro, docena, veinte y cinco á treinta ps	25 "	—á—	30 "
Relojes de bolsillo, uno, ciento á dos mil pesos	100 "	—á—	2000 "
Yd. de sobre mesa, idem, doscientos á cuatro mil ps	200 "	—á—	4000 "
Ripias, millar, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Rondanas, pulgada, ocho reales	" " "	—"—	1
Sarga de Málaga, vara, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Sartenes surtidos, docena, cincuenta y cinco á noventa pesos	55 "	—á—	90 "
Serruchos surtidos, idem, setenta y dos á ciento treinta ps	72 "	—á—	130 "
Seda surtida para coser, libra, noventa á cien ps	90 "	—á—	100 "
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Ydem de caoba, id., mil á mil doscientos pesos	1000 "	—á—	1200 "
Ydem de esterilla, idem, doscientos a setecientos ps.	200 "	—á—	700 "
Sierras grandes, una, setenta y ocho pesos	" " "	—"—	78 "
Sables, uno, dos pesos fuertes	" " "	—"—	2 p. pta.
Semilla de lino, arroba, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Sombreros de paja, docena, veinte á veinte y dos pesos.	20 "	—á—	22 "
Yd de paño y de felpa, id., cuarenta á cien ps	40 "	—á—	100 "
Tachuelas, quintal, doscientos veinte á trescientos ps	220 "	—á—	300 "
Tabaco negro de primera, arroba, ciento treinta á ciento cuarenta pesos	130 "	—á—	140 »
Yd. id. de segunda, id., ciento cinco á ciento diez ps	105 "	—á—	110 "
Yd. del Paraguay, id., cincuenta y cinco á cien ps.	55 "	—á—	100 "
Yd. de Virginia, quintal, ciento setenta pesos	" " "	—á—	170 "
Yd. de mascar, arroba, cuarenta á cien ps	40 "	—á—	100 "
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. de tres cuartas de id., metro, catorce pesos	" " "	—"—	14
Té perla, libra, siete y medio pesos	" " "	—"—	7 4
Yd. imperial, id., siete y medio pesos	" " "	—"—	7 4
Yd. negro, idem, siete y medio pesos	" "	—"—	7 4
Terciopelo liso, metro, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. de miniatura, idem, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Tenazas para chimeneas, juego, veinte á ciento veinte ps	20 "	—á—	120 "
Tripe, yarda, veinte y dos á veinte y cinco ps	22 "	—á—	25 "
Tiradores para pantalones, par, tres á treinta ps	3 "	—á—	30 "
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 "	—á—	30 "
Yd. regulares, idem, treinta á cincuenta ps	30 "	—á—	50 "
Yd. finas, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Tornillos de fierro, paquete, seis á ocho pesos	6 "	—á—	8 "
Tafiletes, docena, noventa á ciento cincuenta pesos.	90 "	—á—	150 "
Taladros, uno, veinte á ochenta pesos	20 "	—á—	80 "
Tinta para imprimir, libra, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Yd. para escribir, en tarros, docena, seis á veinte ps.	6 "	—á—	20 "
Tiza, arroba, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Toallas, docena, cien pesos	" " "	—»—	100 "
Trué de hilo, yarda, ocho pesos	" " "	—»—	8 "
Tubos para quinqués, docena, diez y ocho á treinta y seis pesos	18 "	—á—	36 "
Tierra romana, barrica, cien ps	" " "	—"—	100 "
Tiros para sables de oficiales, uno, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. para tropa, id., catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Velas de esperma, libra, diez á quince pesos	10 "	—á—	15 "
Vino catalan, pipa, setecientos veinte pesos	" " "	—"—	720 "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de Cette, id., seiscientos cincuenta pesos	" " "	—"—	650 "
Yd. de Málaga, id., ochocientos diez ps	" " "	—"—	810 "
Yd. en cajones, docena, cuarenta á ochenta y seis pesos	40 "	—á—	86 "
Yd. id. de Burdeos, id., treinta y ocho á sesenta ps	38 "	—á—	60 "
Yd. de Champaña, idem, ciento veinte pesos	" "	—»—	120 "
Yd. de Madera, idem, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Vinagre español, pipa, setecientos pesos	" " "	—"—	700 "
Yd. frances, idem, cuatrocientos cincuenta pesos	" " "	—"—	450 "
Yorba paraguaya de primera, arroba, ciento ochenta á doscientos pesos	180 "	—á—	200 "
Yd. idem de segunda, id., ciento cincuenta á ciento setenta ps	150 "	—á—	170 "
Yd. parnaguá de primera, idem, veinte y seis pesos	" " "	—"—	26 "
Yd. id. de segunda, id., veinte y tres pesos	" " "	—"—	23 "
Yunques de fierro, libra, ocho reales y medio	" " "	—"—	1 ½
Zapatos extrangeros, para hombre, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Yd. para muger, id., doscientos ps	" " "	—"—	200 "
Zarazas de 28 yardas, pieza, treinta y cinco á cincuenta pesos	35 "	—á—	50 "
Yd. anchas de 24 yardas, id., cuarenta á sesenta ps	40 "	—á—	60 "
Yd. angostas de 21 yardas, id., cuarenta á cincuenta pesos	40 "	—á—	50 "

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Astas de novillo, millar, ochocientos á ochocientos cincuenta ps	800 "	—á—	850 "
Yd. al barrer, idem, cuatrocientos á cuatrocientos cincuenta pesos	400 »	—á—	450 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, doce ps. p.	» » »	—»—	12p. pta.
Cueros frescos de vaca, uno, veinte y cinco á veinte y cinco pesos dos reales	25 "	—á—	25 2
Yd. de novillo, idem, cuarenta ps.	» » »	—"—	40 "
Yd. salados de novillo, pesada, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Yd. id. de vaca, id., treinta y ocho ps	» » »	—»—	38 "
Yd. secos, al barrer de todo estaqueo, id., cuarenta y tres a cuarenta y cinco ps	43 "	—»—	45 "
Yd. de id., de 33 á 34 libras, anchos á estilo de plaza, id., cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco ps	44 "	—á—	45 "
Yd. de 23 libras, anchos, de matadero descarnados, id., cincuenta y dos pesos	" " "	—"—	52 "
Yd. de macho natural angosto, de matadero, descarnados de 28 libras, idem., cincuenta y seis pesos	" " "	—"—	56 "
Yd. descarnados, vaca y novillo de 25 á 28 libras, id., cincuenta y cuatro á cincuenta y cinco ps.	54 »	—á—	55 »
Yd. del Yuterior de 23 libras, id., veinte y cinco reales plata	" " »	—"—	3 1 p. pta.
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, id, cuarenta y siete pesos	" " "	—"—	47 "
Yd. de campo, natural angosto de esta Provincia, de matadero descarnado, de 27 á 28 libras, id., cincuenta y tres á cincuenta y cuatro pesos	53 »	—á—	54 »
Yd. de becerro, id., cincuenta y cuatro pesos	" " "	—"—	54 "
Yd. de carnero lavados, mitad finos y mitad ordinarios, las 30 libras, docena, de cuarenta á cuarenta y cuatro pesos	40 »	—á—	44 »
Yd. de chinchilla, id.	No hay		
Yd. de bagual, uno, doce á diez y ocho pesos	12 »	—á—	18 »
Caracues y canillas, millar, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 "	—á—	60 »
Carne salada, quintal, treinta y ocho á treinta y ocho ps. 2 reales	38 »	—á—	38 2
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, ciento á ciento diez pesos	100 "	—á—	110 "
Yd. id. id. blanca, arroba, ciento cincuenta á ciento cincuenta y cinco pesos	150 »	—»—	155 "
Yd. corta, buena mezcla, id., cincuenta pesos	» » »	—»—	50 "
Yd. del Yuterior, id., veinte y cinco a veinte y seis reales plata	25	—á—	26 rs. pta.
Cola, id., veinte y cinco ps	" " »	—"—	25 »
Cebada, fanega, cien pesos	" " "	—"—	100 »
Fideos, arroba, treinta á treinta y dos pesos	30 "	—á—	32 »
Ganado al corte, ó en rodeo, cabeza, veinte á treinta ps.	20 "	—á—	30 »
Galleta de dieta superior, arroba, diez y ocho ps	" " "	—á—	18 »
Yd. buena, id., diez y seis pesos	" " »	—"—	16 »
Grasa superior, id., veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 "
Harina flor del pais, id., diez pesos	" " "	—»—	10 »
Yd. de San Juan y Mendoza, id, siete pesos	" " "	—"—	7 »
Jergas cordobesas, una, cuatro y medio pesos	» » »	—»—	4 4
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y ocho a treinta pesos	28 "	—á—	30 "
Yd. de Entre-Rios, id., veinte reales plata	" " "	—"—	2 4 pta.
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, id., catorce á diez y seis ps.	14 »	—á—	16 »
Yd. mestiza, de 1.ª á 4.ª clase, id., treinta á treinta y cinco pesos	30 »	—á—	35 »
Yd. fina, id., cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. id. lavada en pié, id, cuarenta y ocho á sesenta pesos	48 »	—á—	60 »
Yd. de Córdoba, lavada, id., veinte y cuatro a veinte y cinco reales plata	24	—á—	25 rs. pta.
Yd. id. sucia, id., diez y ocho á diez y nueve reales plata	2 2	—á—	2 3. rs pta.
Lenguas saladas, docena, ocho pesos	» » »	—"—	8 "
Leña de espinillo, carretada, cincuenta pesos	» " "	—"—	50 "
Yd. blanca, idem, treinta y dos pesos	" " »	—á—	32 »
Yd. en trozos, idem, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. en rama, el peso, veinte á veinte y cinco pesos	20 »	—á—	25 »
Maiz, fanega, cincuenta y cinco pesos	» " "	—"—	55 »
Novillos de carne gorda, uno, setenta á ochenta ps.	70 "	—á—	80 »
Nueces, arroba, treinta y dos pesos	" " »	—"—	32 "
Ovejas y carneros, en majada, cabeza, tres a tres pesos cuatro reales	3 "	—á—	3 4
Yd. id á escojer, cabeza, tres pesos cuatro reales á cuatro pesos cuatro reales	3 4	—á—	4 4
Orejones con carozo, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. sin carozo, id., veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 "
Pluma de avestruz, blanca y negra, libra, siete a ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. de color tejida, id., seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Yd. suelta, id., cuatro pesos cuatro rs.	" " "	—"—	4 4
Papas, arroba, catorce pesos	» » »	—a—	14 »
Porotos, id., veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—"—	30 "
Yd. del Yuterior, id., veinte y cinco á treinta ps.	25 "	—"—	30 "
Pasas de uva de Mendoza, id., veinte y ocho pesos	» » "	—"—	28 "
Ponchos calamacos, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 "
Yd. de apala, id., doce pesos	» » »	—»—	12 "
Patas, millar, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Sebo en rama de matadero, arroba, diez y ocho ps	» » »	—"—	18 »
Yd. en pipas con grasa, id., veinte y dos pesos.	» » »	—»—	22 »
Yd. en pipas, puro, id., veinte y tres pesos	» » "	—»—	23 »
Yd. pisado de campo, id., diez y seis á diez y siete pesos	16 »	—»—	17 »
Sal en tierra, fanega, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 "
Yd. abordo, id, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Trigo de pan superior, id., cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. regular, id., treinta y dos a treinta y cinco ps	32 »	—»—	35 »
Toros, uno, treinta á treinta y cinco pesos	30 »	—á—	35 »
Vacas gordas, una, sesenta a sesenta y cinco ps	60 »	—á—	65 »
Zuelas de macho tucumanas, una, cinco pesos plata	» » »	—»—	5 ps. pta.
Yd. de hembra, idem, una, tres ps. 4 rs. pta.	» » »	—»—	3 4pta

Precios del Metalico y Cambios sobre Plazas Extrangeras.

Fondos públicos del 6 p.%, á la par	A la par.		
Yd. id. del 4 p.%, á la par	idem.		
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, doscientos cuarenta y siete á doscientos cuarenta y ocho pesos	247 »	—á—	248 »
Yd. en macuquino sin Riojanas, una, doscientos cuarenta y siete pesos	» » »	—»—	247 »
Yd. Riojanas, una, doscientos cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	242 »
Pesos fuertes, uno, diez y seis pesos seis reales	» » »	—»—	16 6
Medios pesos y pesetas de cordon, sin boliviano ni cordobes, el peso, diez y seis ps.	» » »	—»—	16 »
Plata macuquina, Boliviana, Cordobesa, y cortada, el peso, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Cambio sobre Yngiaterra, sesenta y nueve á setenta y nueve y medio chelines la onza			
Yd. sobre Francia, ochenta y ocho á ochenta y ocho y medio francos la onza			
Yd. sobre Norte-América, 4 á 5 p.%			
Yd. sobre Rio Janeiro, uno y medio á 2 p.%			
Yd. sobre Montevideo, uno y medio p.%			

Buenos Ayres, Junio 30 de 1850—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Ruperto de la Concha—Benito Real—Juan Higginbathom—Evaristo Pineda—Fermin de Yrigoyen—

Es copia— Urquiza—Aldana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 8 de Julio de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada, año de 1850.
30,000	5	12	2,430	60
30,000	"	"	2,430	60
30,000	"	"	2,430	60
30,000	"	"	2,430	60
30,000	"	"	2,430	60
30,000	"	"	2,430	60
30,000	"	"	2,430	60
10,000	"	"	810	20
2,000	"	"	162	4
222,000			17,982	444

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 6	17,552,846 2	56 6½	5,072,408 5	1,986	2,801,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	26,830 7	" "	62,877 6				
Letras cobradas	2,000						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	444						
	17,582,121 1	56 6½	5,135,286 3	1,986	2,801,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	222,000		
Premio idem idem	17,982						
Letras cobradas	" " "	" "	2,000				
Al Presidente del Senado del Clero, para gastos de la fiesta del aniversario de nuestra Yndependencia	2,000						
A D. Vicente Ricorna, por un bote que vendió al Estado	2,400						
A D. Feliciano Cabrera, por afrecho para las mulas de la Division Palermo	4,560						
Existencia	17,555,179 1	56 6½	5,133,286 3	1,986	2,579,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	17,582,121 1	56 6½	5,135,286 3	1,986	2,801,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 8 de Julio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Ext'a. del Sábado { de comisos y depósit		3,956 2½							
{ Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½	A la Tesorería General	26,830 7	" "	62,877 6	
Entrada	21,508 6	" "	62,877 6						
Salida	2,424 5								
Puerto	1,127								
Contribucion	1,770 4				Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	80,354 4	3,956 2½	62,877 6	5 ½		80,354 4	3,956 2½	62,877 6	5 ½

Buenos Ayres, Julio 8 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO. Ynterviene—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. Carolina, de 45 tns., p. J. B. Priol, de San Nicolas el 1°, con 42 cueros vacunos secos, 128 vegigas grasa, 200 arrobas lana, 300 id. cerda, 86 fardos lana, 3 sacos cominos, 198 cueros vacunos secos, 14 fanegas ceniza; al patron.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. R. Alvarez, del Carmelo ayer, con 36 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Flor del Agua, de 7 tns., p. C. Bideiro, del Carmelo el 4, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. A. Campos, de la Concordia el 2, con 1,103 cueros vacunos secos, 5 id. bagual, 30 arrobas lana, 57 id. cerda, 6 id. sebo; á Martinez.

Goleta n. Gerónima, de 20 tns., p. R. Eschafino, del Rosario el 28 del pasado, con 30 fanegas ceniza, 14 arrobas 20 libras cerda, 1,075 cueros vacunos secos; al patron.

Queche n. Fortuna, de 9 tns., p. J. Peiza, del Rosario el 26 del pasado, con 40 fanegas ceniza, 50 docenas cueros lanares, 15 barricas sebo; á Poucel y Ca.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 tns., p. J. Ferrer, del Carmelo el 3, con 17 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Fortuna, de 17 tns., p. A. Casarale, del Carmelo el 5, con 260 cueros vacunos secos, 60 arrobas sebo, 27 id. cerda, 18 carretadas leña; á Bonorino.

Pailebot n. Gloriosa Ytalia, de 11 tns., p. P. Carpena, del Carmelo el 5, con 127 postes, 400 medios id. id, 4 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Cornelia, de 45 tns., p. S. Barbelada, de Santa Fé el 1°, con 325 fanegas carbon, 2 palos, 20 curbas, 500 astas, 15 cueros vacunos secos; al patron.

Lanchon n. Carmen, de 25 tns., p. M. Solecio, del Rosario el 30, con 23 puertas, 5 ventanas, 1,000 alfagias, 60 docenas cueros lanares, 91 chiguas lana, 60 cueros vacunos secos, 40 arrobas cerda, 5 cajones efectos; á Bardie.

Goleta n. Telémaco, de 18 tns., p. J. B. Paverdi, del Paraná el 29 del pasado, con 136 fanegas sal; á J. Palma.

Pailebot n. Jóven Vicente, de 15 tns., p. A. Parapar, del Monte el 26, con 200 cañas, 70 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Unica Franchi, de 40 tns., p. M. Antola, de Gualeguay el 28 del pasado, con 965 cueros vacunos secos, 200 arrobas 13 libras lana, 31 id. 12 id. grasa, 140 id. gordura, 70 carretadas leña, 28 docenas y 7 cueros lanares, 27 arrobas clin, 8 id. charque, 250 naranjas; alpatron.

Balandra n. Neptuno, de 30 tns., p. E. Freyes, de Santa Fé el 28 del pasado, con 92 fanegas carbon, 25 camas, 50 cueros vacunos secos, 162 bolsas mani; al patron.

Pailebot n. Rosita, de 49 tns., p. J. Teste, de Gualeguaychú el 21 del pasado, con 2,000 cueros vacunos salados, 280 cueros bagual salados, 80 arrobas cerda, 20 docenas lenguas saladas; á Ochoa.

Balandra n. Flor de Gualeguaychú, de 22 tns., p. A. Cavilla, de Gualeguaychú el 22 del pasado, con 1,334 cueros potro salados, 3 pipas grasa; á Piñeiro.

Goleta entreriana Jóven Entre-Riana, de 34 tns., p. P. E. Martinez, de Gualeguaychú el 2, con 85 arrobas cerda, 100 id. lana, 2,690 astas, 38 carretadas leña, 1,369 cueros vacunos secos; á Camaña.

Bergantin español Pablo, de 216 tns., capitan S. Sensat, de Málaga el 8 de Mayo; á Jayme Llavallol é hijos: á los mismos, 92 pipas vino tinto, 20 medias id. id., 11 cuarterolas id. id., 310 id. dulce, 400 id. seco, 259 barriles, 1 arroba aceitunas, 1,000 botijas aceite, 600 docenas sombreros palma, 80 cajas jabon, 1 caja seda, 157 fardos esteras, 7 id. id., 84 ladrillos, 60 onzas, 18 cajas aceite almendras, 7 medias id. id., 1 caja tafetanes, 1 id. peinillas, 45 onzas oro.

Bergantin brasilero Esperanza, de 153 tns., cpn. J. P. de M. Bastos, de Rio Janeiro el 9 de Junio; á la órden: á la misma, 1,080 barricas azucar, 150 medias id. id.

Vapor brasilero Continentista, de 127 tns., cpn. F. G. Coutto, del Buceo ayer, con lastre; á Bates, Stokes y Ca.: 6 pasageros.

Vapor de S. M. B. Rifleman, comandante Teniente Branch, de Rio Janeiro el 21 de Junio, y de Montevideo el 4 del corriente, con la balija de correspondencia conducida al Janeiro el 19 de Junio, por el Paquete de S. M. B. Petrel, que salió de Falmouth el 6 de Mayo; ha quedado en cuarentena de observacion.

Son Nacionales.... 18
Extrangeros.... 4
Total.... 22

TELEGRAFO.

Lugre de guerra sardo Fama, de Montevideo ayer, con 28 pasageros.
Buenos Ayres, Julio 6 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot n. Pepito, de 18 tns., p. Marcos Preve, para Santa Fé, en lastre; por Juan Balaija.

Goleta n. Aguila Segunda, de 32 tns., p. Santiago Costa, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Balandra n. Rosa Primera, de 15 tns., p. Antonio Ferro, para el Paraná, con 35 quintales fierro, 4 toneladas carbon de piedra, 28 cuñetes pintura; por el patron.

Pailebot n. Feliz, de 14 tns., p. José Catoni, para la Concepcion del Uruguay, con 3 tachos fierro, 1 tina de vapor con todos los útiles correspondientes, 6 barricas brea, 1 bomba, 6 pipas salmuera, 1 cuñete nitro; por el patron.

Queche n. Hércules, de 20 tns., p. Ambrosio Staly, para la Concordia, con 100 fanegas sal, 1,000 baldosas, 2 cerraduras, 16 pasadores, 250 varas alfagias, 38 tirantes; por el patron.

Pailebot n. Francisco Primero, de 13 tns., p. Ramon Briozone, para Gualeguaychú, con 14 cajones efectos; por J. M. Rughi.

Lancha n. San Juan Bautista, de 16 tns., p. José Repetto, para Santa Fé, con 1 pipa aguardiente, 6 rollos tabaco, 30 damajuanas anis, 21 cuarterolas vino, 2 pipas id., 1 pipa anis; por el patron.

Goleta n. Eugenio, de 29 tns., p. Nicolas Quiquisola, para Gualeguaychú, con 20 cajones efectos, 32 rollos tabaco, 4 pipas bebidas, 50 damajuanas ginebra, 40 tirantes, 6 tablas, 8 barricas azucar, 20 fardos efectos; por D. Gandulfo.

Goleta n. Virginia, de 80 tns., p. Santiago Adoi, para la Concordia, con 170 fanegas sal, 20 bultos géneros, 2 baules id.; por el patron.

Goleta n. Paz Entre-Riana, de 68 tns., p. Salvador Farmoza, para el Paraná, con 20 sobornales yerba, 2 cajones encurtidos, 4 bolsas arroz, 1 id. agí, 2 balas papel, 2 cajas pasas, 1 tinaja alpiste, 2 cajones licores, 30 rollos tabaco, 6 cajones efectos, 2 atados palas, 3 bultos mercancias, 12 cajas mazacote, 6 cajones fideos; p r el patron.

Bergantin-Goleta brasilero Pelicano, de 133 tns., cpn. Antonio Cardoso de Souza, para puertos del Brasil, con 2,128 quintales carne tasajo, 70 cueros para forro; por Juan G. Martinez.

Bergantin ingles Susan, de 183 tns., cpn. L. Law, para puertos de Ynglaterra, con 367 pipas sebo y grasa, 1,269 cueros vacunos salados, 75,000 canillas; por Juan Higginbothom.

Son nacionales ... 10
Extrangeros 2
Total ... 12

Buenos Ayres, Julio 6 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional Coriolano, de 45 toneladas, patron Pedro Garibaldi, de Santa Fé el 27 del mes próximo pasado, con 250 fanegas carbon, 17 cueros de tapa; al patron.

Pailebot n. Dominante, de 20 tns., p. José Jara, de Corrientes el 22 del mes próximo pasado, con 130,000 naranjas; á la órden.

Pailebot n. Cándido, de 21 tns., p. Anastasio Balta, del Arroyo de la China el 1.°, con 952 cueros vacunos, 17 chiguas cerda, 18 bolsas lana; al patron.

Pailebot n. Lacio, de 25 tns., p. Ambrosio Montelo, de Santa Fé el 24 del pasado, con 180 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Martina, de 25 tns., p. Andres Sanguinetti, de Santa Fé el 1.°, con 182 fanegas carbon, 4 palos algarrobo, 3 pares orcones; al patron.

Goleta n. Facio, de 23 tns., p. Andres Basigalupe, de Santa Fé el 1.°, con 211 fanegas carbon, 40 rayos algarrobo, 4 palos largos idem, 4 umbrales, 14 cueros vacunos; al patron.

Lugre de guerra sardo Fama, Comandante Sivori, de Montevideo el 5; con 28 pasageros.

Son Nacionales..... 6
Extrangeros ... 1
Total ... 7

Buenos Ayres, Julio 7 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Peliciana, de 50 toneladas, patron Antonio Murcio, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot entreriano Mariquita, de 7 tns., p. Marcos Latorre, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra n. Ciriaca, de 16 tns., p. Vicente Enrico, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra n. Maria, de 12 tns., p. Juan Maria Migueli, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Cármen Ligera, de 44 tns., p. José Burzone, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Son nacionales.... 5

Buenos Ayres, Julio 7 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha.

m3—3p.

Velas de Molde y de baño.

SE venden de superior calidad y duracion, al ínfimo precio de treinta y cinco pesos la arroba, y al menudeo á doce reales libra, y las de baño á seis reales el peso: Se encuentran en la calle de la Federacion núm. 254. En la misma casa hay en venta cuatro vidrieras corredisas para armazon, una de cedro para el mostrador, un cielo raso de 7 varas de largo y 4 y medio de ancho y una tabla para muestra nueva. jl8—15p.

Tinta de copiar de Arnold—Se acaban de recibir de Londres en la Librería núm. 20 calle san Martin. Tinta de copiar de la mejor clase, con muchos artículos de escritorio, como libros en blanco, papel de carta, idem de oficio de varias calidades, idem de copiar, idem secante de varias clases, id. de aceite para las prensas. Tinteros, apretas de papel, Lacre muy superior, plumas de acero de Guillot, idem de ave, corta-plumas y tigeras de Rodgers, carteras, idem de escritorio, obleas de diferentes clases, tarjetas de visita, idem de imprimir para comerciantes, conocimientos y letras de cambio en castellano è ingles &a.

jl8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

EN cumplimiento de lo ordenado con fecha de ayer por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, quedan transferidas para el 21 del presente las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia. En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, en los dias 8 y 9, no se hará ninguna clase de demostracion pública, y los trabajos de toda especie, se continuarán como en cualquier otro dia—Buenos Ayres, Julio 6 de 1850.

Juan Mreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se intese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

Mavor's Spellig Book.

SE acaba de recibir en la Librería de Guillermo White calle la Mereed No. 89 y medio.

jl6—3s.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*.

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, bajo las galerías de la casa de Justicia y en los dias quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se ha de hacer almoneda y remate de dos terrenos y lo en ellos edificados, situados en la calle principal de Barracas á inmediaciones de Santa Lucía; compuesto el uno de noventa y nueve varas de frente al oeste y doscientas sesenta de fondo, y el otro de trescientas varas de frente, y ciento cincuenta de fondo, tasados ambos en la cantidad de 68,410 pesos moneda corriente. En las mismas tardes se ha de rematar igualmente veinte y nueve acciones de la sociedad Rural que han sido tasadas á dos mil pesos una. Todo lo que pertenece á la testamentaría de los finados D. Felix de Alzaga y Da. Cayetana Perez. El que se interese por ello puede ocurrir á la oficina á cargo del que firma donde se manifestarán las tasaciones—Buenos Ayres, Julio 5 de 1850.

Manuel José de Zeballos.

jl4—3p.

Se alquila.

EN el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos una casa como para negocio y familia con muchas comodidades. sita en la esquina de la plaza; está sumamente acreditada y conocida de muchos años atras por las gentes de la Campaña. El que se interese en ella puede ocurrir al almacen calle de la Victoria núm. 130 que encontrará con quien tratar. jl4—Imp.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 15, 16 y 17 del presente mes, de una chacra situada en el partido de Quilmes, cuartel cuatro, cuyo terreno se compone de cuatrocientas varas por costado, tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tasacion podrán ocurrir á la Oficina al cargo del escribano que firma, donde se pondrán de manifiesto. Buenos Ayres, Julio de 1850.

Yzarrualde—

jl4—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

jl3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

—

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Perez.

Se alquila una Casa de Trato

Con esquina, tras-tienda, 2 cuartos, dormitorio, cocina y corralon, con un porton á la calle, de entrar y salir carretas, sito en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para el campo. Dará razon su dueño que vive de la misma esquina, media cuadra para la Piedad, en una casita de azotea.

jl9—6p.

Aviso al Comercio.

Los abajo firmados avisan al Comercio y al Público en general, que desde la fecha de hoy ha cesado la sociedad que tuvieron ámbos en el Establecimiento pe Botica, conocida bajo el nombre BOTICA ALEMANA calle San Martin núm. 30 frente la Catedral; dirigida por el sócio D. José Guil Romano, quedando Romano único y solo Propietario de dicha Botica, y autorizado para cobrar y pagar toda cuenta en favor del Establecimiento, y los dos sócios libre de todo anterior compromiso uno contra el otro.

Roberto Leys.

José. Guil Romano.

Aviso al Público.

El abajo firmado participa al respetable Público en general, que bajo su solo nombre seguirá en adelante el Establecimiento de su Botica calle San Martin núm. 30 frente la Catedral, y aprovecha la ocasion en darle las gracias por la confianza que cree haber adquirido y la cual se empeñará en aumentar cada dia mas por una atraccion y exactitud como lo requiere el delicado desempeño de esa grande arte.

José Guil Romano,

Profesor de Pharmacia.

j26—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

—

ALMANAQUE FEDERAL

PARA EL AÑO

DE

1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126

m7—6p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.